



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
especialmente el artículo 313 de la Constitución Política,
el artículo 32 de la Ley 136 de 1994,
el Acuerdo número 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- a)- Que el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo de Adición cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b)- Que para la correcta ejecución del Presupuesto del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 1998 se hace necesario adicionarlo,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1998, así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.	Municipio de Bucaramanga	\$500.000.000.00
1.2.	Dirección de Tránsito	\$ 10.000.000.00
1.4.	Caja de Previsión Social Municipal	\$ 25.000.000.00
1.7.	Isabú	\$ 27.500.000.00
		=====
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS	\$562.500.000.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1.	Mesadas Pensionales.....	\$562.500.000.00

	TOTAL EGRESOS.....	\$562.500.000.00
		=====



ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,



JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRETERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. **080** de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JORGE ARENAS PEREZ

El Secretario General,



JORGE ENRIQUE CARRETERO AFANADOR

POR EL CUAL SE ADICIONA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998"

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 30 de Diciembre de 1998

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 DE DICIEMBRE DE 1998.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



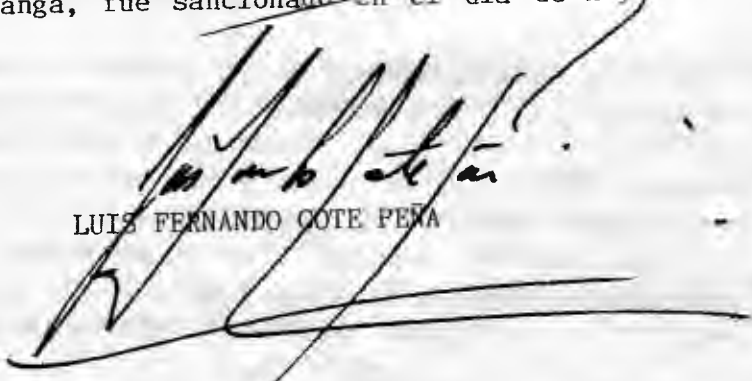
LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 080 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1998.

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ana.R.